

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### **ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, fracciones XVI y XXXIX, 4, 7 BIS fracción I, 9 párrafo quinto fracciones I, V, VI, XVII, XXXIII, XXXV, XXXVI y LIV, y 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 12 BIS, 12 BIS 1 y 12 BIS 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I, IV y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6, 7, 9 y 13 fracciones I, II, VI, XI, XIII, inciso a), XVI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, el Director General de la Comisión Nacional del Agua tiene atribuciones para determinar la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca, conforme a la definición que sobre regiones hidrológico-administrativas establece la ley y demás criterios que establezcan la existencia de las cuencas hidrológicas como unidad básica de gestión de las aguas nacionales.

Que el 12 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua" de conformidad con los límites de las regiones hidrológico-administrativas que se determinaban en el artículo DECIMO PRIMERO Transitorio del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Que el Director General de la Comisión Nacional del Agua cuenta con atribuciones para emitir la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca y la misma se consideraba tanto en el Acuerdo antes referido como en el propio Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, el 06 de enero de 2010, el Ejecutivo Federal expidió el "DECRETO por el que se deroga el Artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua", con la finalidad de simplificar los instrumentos normativos, al eliminar disposiciones de contenido similar.

Que el 1 de abril de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua"; el cual señalaba la sede y circunscripción territorial por entidades federativas y municipios de los citados Organismos, cuyo objetivo fue la incorporación de nuevos municipios y derogó su similar de fecha 12 de diciembre de 2007.

Que ante la eventual creación o modificación de municipios en las entidades federativas, es necesario determinar la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca que permita la plena ejecución de facultades conforme a los criterios que establecen la existencia de las cuencas como la unidad básica de gestión de las aguas nacionales, las cuales comprenden todo el territorio nacional.

Que los criterios a que se refiere el artículo 7 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua que consideran a la cuenca hidrológica como la unidad básica de gestión, se encuentran previstos en la fracción XVI del artículo 3, de la Ley de Aguas Nacionales, la cual señala:

**"XVI. "Cuenca Hidrológica":** Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Para los fines de esta Ley, se considera como:

a. "Región hidrológica": Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa, y

b. "Región Hidrológico - Administrativa": Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país;"

Que, con base en lo anterior, se consideran como criterios para determinar la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca: a) la cuenca hidrológica que, en conjunto con los acuíferos, constituye la unidad básica de gestión de los recursos hídricos; b) la Región Hidrológica como el Área territorial integrada por una o varias cuencas hidrológicas, con un enfoque sistémico de la ocurrencia del agua; y c) la Región Hidrológico-Administrativa como el Área territorial integrada por una o varias regiones hidrológicas, o parte de ellas, en las que se fortalecerá la gestión del agua.

Que los límites geográficos de las 757 cuencas hidrológicas de los Estados Unidos Mexicanos, fueron dados a conocer a través del "ACUERDO por el que se dan a conocer los límites de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2016.

Que mediante el "ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 Regiones Hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2020, se indican las claves de las 757 cuencas hidrológicas que integran el territorio nacional.

Que como criterio para facilitar la administración de las aguas nacionales y tomando a la cuenca como unidad básica de gestión, se agrupan las regiones hidrológicas con fines administrativos para establecer las trece regiones hidrológico-administrativas dentro del territorio nacional donde ejercerán sus atribuciones los organismos de cuenca.

Que el artículo 7 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, dispone que la circunscripción territorial de los organismos de cuenca preferentemente podrá incluir a la totalidad de los municipios que integren las entidades federativas dentro de las que se encuentren la cuenca o cuencas hidrológicas correspondientes, cuyos límites generalmente son distintos en relación con la división política por estados, Ciudad de México y municipios; no obstante, estos últimos ya están contenidos en la cuenca, misma que representa la unidad mínima de gestión administrativa de las aguas nacionales en el país.

Que actualmente el uso de las tecnologías como los sistemas de información geográfica, facilitan y permiten conocer y ubicar las cuencas, acuíferos o municipios que corresponden al Organismo de Cuenca, tal como el Sistema Nacional de Información del Agua.

Que ante la necesidad de determinar la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca que permita mejorar la administración de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua se establecen, de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, en las regiones hidrológicas-administrativas: Península de Baja California, Noroeste, Pacífico Norte, Balsas, Pacífico Sur, Río Bravo, Cuencas Centrales del Norte, Lerma-Santiago-Pacífico, Golfo Norte, Golfo Centro, Frontera Sur, Península de Yucatán y Aguas del Valle de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La sede y la circunscripción territorial en donde ejercerán sus atribuciones los Organismos de Cuenca serán las siguientes:

**I. ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA.-** Con sede en Mexicali, Baja California, en la Región Hidrológico-Administrativa Península de Baja California y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
1	0101	Tijuana
1	0102	Descanso-Los Médanos
1	0103	Guadalupe
1	0104	Ensenada-El Gallo
1	0105	San Carlos
1	0106	Manadero-Las Ánimas
1	0107	Santo Tomás
1	0108	San Vicente
1	0109	Los Cochis-El Salado
1	0110	San Rafael
1	0111	San Telmo
1	0112	Santo Domingo
1	0113	San Quintín
1	0114	San Simón
1	0115	El Socorro
1	0116	El Rosario
2	0201	Santa Catarina
2	0202	La Bocana
2	0203	Jaraguay
2	0204	San José
2	0205	Chapala
2	0206	Boca del Carrizo
2	0207	San Andrés
2	0208	Santo Dominguito
2	0209	Rosarito
2	0210	San Miguel
2	0211	Paraíso
2	0212	San Luis
2	0213	El Arco
2	0214	Vizcaíno
2	0215	Punta Eugenia
2	0216	San Ignacio
3	0301	La Purísima
3	0302	Mezquital Seco
3	0303	Santo Domingo
3	0304	Bramonas
3	0305	Santa Rita
3	0306	Las Pocitas-San Hilario
3	0307	Conejos-Los Viejos
3	0308	Melitón Albañez
3	0309	La Matanza
3	0310	Cañada Honda

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
3	0311	Todos Santos
3	0312	Pescaderos
3	0313	Plutarco E. Calles
3	0314	Migriño
3	0315	El Carrizal
4	0401	Cerrada Laguna Salada
4	0402	El Borrego
4	0403	Cerrada Santa Clara
4	0404	Bahía San Felipe
4	0405	Huatamote
4	0406	San Fermín
4	0407	Agua Dulce
4	0408	Agua Grande
5	0501	La Palma
5	0502	Calamajue
5	0503	Asamblea
5	0504	Tepetate
5	0505	San Pedro
5	0506	El Alambrado
5	0507	El Infiernito
5	0508	Mulegé
5	0509	San Marcos-Palo Verde
5	0510	San Bruno
5	0511	San Lucas
5	0512	Santa Agueda
5	0513	Santa Rosalía
5	0514	Las Vírgenes
5	0515	Paralelo 28
6	0601	San Lucas
6	0602	San José del Cabo
6	0603	Cabo Pulmo
6	0604	Santiago
6	0605	San Bartolo
6	0606	Los Planes
6	0607	La Paz
6	0608	El Coyote
6	0609	Alfredo B. Bonfil
6	0610	Tepentú
6	0611	Loreto
6	0612	San Juan B. Londó
6	0613	Rosarito
6	0614	Bahía Concepción
7	0701	Río Colorado

**II. ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE.-** Con sede en Hermosillo, Sonora, en la Región Hidrológico-Administrativa Noroeste y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
7	0702	Río Santa Cruz
7	0703	Río San Pedro
7	0704	Arroyo Los Nogales
8	0801	Río Sonoyta 1
8	0802	Río Sonoyta 2
8	0803	Arroyo Cocóspera
8	0804	Río Magdalena
8	0805	Río Concepción
8	0806	Valle de San Luis
8	0807	Los Vidrios 1
8	0808	Los Vidrios 2
8	0809	Arivaipa - Puerto Libertad
9	0901	Río Sonora 1
9	0902	Río San Miguel
9	0903	Río Sonora 2
9	0904	Río Sonora 3
9	0907	Río Bavispe
9	0908	Río Yaqui 1
9	0909	Río Yaqui 2
9	0910	Río Yaqui 3
9	0913	Río Mayo 1
9	0914	Arroyo Quiriego
9	0915	Río Mayo 2
9	0916	Río Mayo 3
9	0905	Río Mátape 1
9	0906	Río Mátape 2
9	0911	Arroyo Cocoraque 1
9	0912	Arroyo Cocoraque 2

**III. ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO NORTE.-** Con sede en Culiacán, Sinaloa, en la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
10	1001	Río Habitas
10	1002	Río Elota
10	1003	Río Quelite 1
10	1004	Río Quelite 2
10	1005	Río Mocorito 1
10	1006	Río Mocorito 2
10	1007	Río San Lorenzo 1
10	1008	Río San Lorenzo 2
10	1009	Río Humaya
10	1010	Río Tamazula
10	1011	Río Culiacán
10	1012	Río Fuerte 1
10	1013	Río Choix
10	1014	Arroyo Alamos
10	1015	Río Fuerte 2
10	1016	Río Piaxtla 1
10	1017	Río Piaxtla 2
10	1018	Río Sinaloa 1
10	1019	Arroyo Ocoroni
10	1020	Arroyo Cabrera
10	1021	Río Sinaloa 2
10	1022	Río Pericos 1
10	1023	Río Pericos 2
10	1024	Grupo de Corrientes Agiabampo
10	1025	Grupo de Corrientes Tpopolobampo
10	1026	Grupo de Corrientes Huyaqui
10	1027	Grupo de Corrientes Reforma
10	1028	Grupo de Corrientes Pabellones
10	1029	Grupo de Corrientes Tempehuaya
10	1030	Grupo de Corrientes Altata
11	1101	Río Cañas 1
11	1102	Río Cañas 2
11	1103	Laguna de Santiaguillo
11	1104	La Taponá
11	1105	Río La Saucedá
11	1106	Río El Tunal
11	1107	Río Santiago Bayacora

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
11	1108	Río Durango
11	1109	Río Poanas
11	1110	Río Suchil
11	1111	Río Graseros
11	1112	Río San Pedro-Mezquital
11	1113	Río San Pedro-Desembocadura
11	1114	Río Baluarte 1
11	1115	Río Baluarte 2
11	1116	Río Presidio 1
11	1117	Río Presidio 2
11	1118	Río Acaponeta 1
11	1119	Río Acaponeta 2
11	1120	Río Rosa Morada 1
11	1121	Río Rosa Morada 2
11	1122	Río Bejuco 1
11	1123	Río Bejuco 2
11	1124	Grupo de Corrientes Mazatlan
11	1125	Grupo de Corrientes Huizache
11	1126	Grupo de Corrientes Marismas Nacionales

**IV. ORGANISMO DE CUENCA BALSAS.-** Con sede en Cuernavaca, Morelos, en la Región Hidrológico-Administrativa Balsas y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
18	1801	Río Alto Atoyac
18	1802	Río Amacuzac
18	1803	Río Tlapaneco
18	1804	Río Nexapa
18	1805	Río Mixteco
18	1806	Río Bajo Atoyac
18	1807	Río Cutzamala
18	1808	Río Medio Balsas
18	1809	Río Cupatitzio
18	1810	Río Tacámbaro
18	1811	Río Tepalcatepec
18	1812	Río Bajo Balsas
18	1813	Río Paracho-Nahuatzen
18	1814	Río Zirahuén
18	1815	Río Libres Oriental

**V. ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR.-** Con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca en la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
19	1901	Río Cofradía
19	1902	Río La Unión 1
19	1903	Río La Unión 2
19	1904	Río Pontla
19	1905	Río Ixtapa 1
19	1906	Río Ixtapa 2
19	1907	Río Zihuatanejo
19	1908	Río San Jeronimito
19	1909	Río Petatlán 1
19	1910	Río Petatlán 2
19	1911	Río Tule
19	1912	Río Coyuquilla 1
19	1913	Río Coyuquilla 2
19	1914	Río Porvenir
19	1915	Río San Luis 1
19	1916	Río San Luis 2
19	1917	Laguna de Nuxco
19	1918	Río Tecpan 1
19	1919	Río Tecpan 2
19	1920	Río El Tular
19	1921	Río Atoyac 1
19	1922	Río Atoyac 2
19	1923	Arroyo Cacaluta
19	1924	Río Coyuca 1
19	1925	Río Coyuca 2
19	1926	Laguna de Coyuca
19	1927	Río La Sabana 1
19	1928	Río La Sabana 2
20	2001	Río Papagayo 1
20	2002	Río Petaquillas
20	2003	Río Omitlán
20	2004	Río Papagayo 2
20	2005	Río Papagayo 3
20	2006	Río Papagayo 4
20	2007	Río Cortés
20	2008	Río Nexpa 1
20	2009	Río Nexpa 2
20	2010	Río Copala
20	2011	Río Marquelia 1

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
20	2012	Río Marquelia 2
20	2013	Río Quetzala
20	2014	Río Infiernillo
20	2015	Río Santa Catarina
20	2016	Río Ometepec 1
20	2017	Río Ometepec 2
20	2018	Río Ometepec 3
20	2019	Río Cortijos 1
20	2020	Río Cortijos 2
20	2021	Río Cortijos 3
20	2022	Río Cortijos 4
20	2023	Río Ometepec 4
20	2024	Río La Arena 1
20	2025	Río La Arena 2
20	2026	Laguna de Corralero
20	2027	Río La Arena 3
20	2028	Río Atoyac-Salado
20	2029	Río Atoyac-Tlapacoyan
20	2030	Río Sordo-Yolotepec
20	2031	Río Atoyac-Paso de la Reina
20	2032	Río Verde
21	2101	Río San Francisco
21	2102	Río Grande
21	2103	Río Manialtepec
21	2104	Río Colotepec 1
21	2105	Río Colotepec 2
21	2106	Río Cozoaltepec 1
21	2107	Río Cozoaltepec 2
21	2108	Río Tonameca 1
21	2109	Río Tonameca 2
21	2110	Río Copalita 1
21	2111	Río Copalita 2
21	2112	Río Coyula
21	2113	Río Zimatán 1
21	2114	Río Zimatán 2
21	2115	Río Ayuta 1
21	2116	Río Ayuta 2
21	2117	Río Astata 1
21	2118	Río Astata 2
21	2119	Río Mazatán
22	2201	Río San Antonio
22	2202	Río San Tequisistlán

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
22	2203	Río Tehuantepec 1
22	2204	Río Tehuantepec 2
22	2205	Río Los Perros 1
22	2206	Río Los Perros 2
22	2207	Río Estancado
22	2208	Río Espíritu Santo 1
22	2209	Río Espíritu Santo 2
22	2210	Río Cazadero
22	2211	Río Niltepec 1
22	2212	Río Niltepec 2
22	2213	Río Ostuta 1
22	2214	Río Zanatepec
22	2215	Río Ostuta 2

**VI. ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO.-** Con sede en Monterrey, Nuevo León, en la Región Hidrológico-Administrativa Río Bravo y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
24	2403	Río Florido 1
24	2404	Río Florido 2
24	2405	Río Florido 3
24	2406	Río Parral
24	2407	Río Balleza
24	2408	Río Conchos 1
24	2412	Río San Pedro
24	2409	Río Conchos 2
24	2413	Río Chuviscar
24	2410	Río Conchos 3
24	2411	Río Conchos 4
24	2401	Río Bravo 1
24	2402	Río Bravo 2
24	2414	Río Bravo 3
24	2415	Río Bravo 4
24	2416	Río Bravo 5
24	2417	Río Bravo 6
24	2418	Arroyo de las Vacas
24	2419	Río San Diego
24	2420	Río Bravo 7
24	2421	Río San Rodrigo
24	2422	Río Bravo 8

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
24	2423	Río Escondido
24	2424	Río Bravo 9
24	2425	Río Bravo 10
24	2426	Río Sabinas
24	2427	Río Nadadores
24	2428	Río Salado
24	2429	Río Bravo 11
24	2430	Río Álamo
24	2431	Río Salinas
24	2432	Río Pesquería
24	2433	Río San Juan 1
24	2434	Río San Juan 2
24	2435	Río San Juan 3
24	2436	Río Bravo 12
24	2437	Río Bravo 13
34	3401	Río Casas Grandes 1
34	3402	Río Casas Grandes 2
34	3403	Hacienda San Francisco-Juguete-Madero-Palomas
34	3404	Laguna de Babicora
34	3405	Río Santa María 1
34	3406	Río Santa María 2
34	3407	Laguna El Sabinal
34	3408	Desierto de Samalayuca
34	3409	Laguna La Vieja
34	3410	Río del Carmen 1
34	3411	Río del Carmen 2
34	3412	Rancho El Cuarenta
34	3413	Arroyo Roma
34	3414	Félix U. Gómez
34	3415	Arroyo El Carrizo
34	3416	Arroyo El Burro
34	3417	Laguna de Tarabillas
34	3418	Laguna El Cuervo
34	3419	Laguna de Encinillas
34	3420	Rancho Hormigas-El Diablo
34	3421	Laguna de Bustillos
34	3422	Laguna Los Mexicanos

**VII. ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE.-** Con sede en Torreón, Coahuila, en la Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
35	3501	Valle Hundido
35	3502	Laguna del Rey
35	3503	Laguna del Guaje-Lipanés
35	3504	Polvorillos- Arroyo El Marquez
35	3505	El Llano-Laguna del Milagro
35	3506	Arroyo La India-Laguna Palomas
36	3601	Río Sextín
36	3602	Río Ramos
36	3603	Presa Lázaro Cárdenas
36	3604	Agustín Melgar
36	3605	Presa Francisco Zarco
36	3606	Los Ángeles
36	3607	Canal Santa Rosa
36	3608	Arroyo Cadena
36	3609	Laguna de Mayrán
36	3610	Presa Santa Rosa
36	3611	Presa Leobardo Reynoso
36	3612	Presa Cazadero
36	3613	San Francisco
36	3614	Presa La Flor
36	3615	Nazareno
36	3616	Laguna de Viesca
37	3701	Sierra Madre Oriental
37	3702	Matehuala
37	3703	Sierra de Rodríguez
37	3704	Camacho-Gruñidora
37	3705	Fresnillo - Yescas
37	3706	Presa San Pablo y otras
37	3707	Presa San José - Los Pilares y otras
37	3708	Sierra Madre

**VIII. ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO.-** Con sede en Guadalajara, Jalisco, en la Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
12	1201	Río Lerma 1
12	1202	Río La Gavia
12	1203	Río Jaltepec
12	1204	Río Lerma 2
12	1205	Río Lerma 3
12	1207	Río La Laja 1
12	1208	Río Querétaro
12	1209	Río La Laja 2
12	1210	Laguna de Yuriria
12	1206	Río Lerma 4
12	1211	Río Turbio
12	1212	Río Angulo
12	1213	Río Lerma 5
12	1214	Río Lerma 6
12	1216	Río Duero
12	1215	Río Zula
12	1217	Río Lerma 7
12	1218	Lago de Pátzcuaro
12	1219	Lago de Cuitzeo
12	1220	Río San Pedro
12	1221	Presa Calles
12	1222	Presa El Niágara
12	1223	Presa El Cuarenta
12	1224	Río de Lagos
12	1225	Presa Ajojuar
12	1226	Río Grande
12	1227	Río Encarnación
12	1228	Río Aguascalientes
12	1229	Río San Miguel
12	1230	Río del Valle
12	1231	Río Verde 1
12	1232	Río Verde 2
12	1233	Río Palomas
12	1234	Presa El Chique
12	1235	Río Juchipila 1
12	1236	Río Juchipila 2
12	1237	Río Santiago 1
12	1238	Río Santiago 2
12	1239	Presa Santa Rosa
12	1240	Río Santiago 3
12	1241	Río Tepetongo

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
12	1242	Río Tlaltenango
12	1243	Arroyo Lobatos
12	1244	Río Bolaños 1
12	1245	Río Bolaños 2
12	1246	Río San Juan
12	1247	Río Atengo
12	1248	Río Jesús María
12	1249	Río Huaynamota
12	1250	Río Santiago 4
12	1251	Río Santiago 5
12	1252	Río Santiago 6
12	1253	Laguna Villa Corona A
12	1254	Laguna Villa Corona B
12	1255	Laguna San Marcos-Zacoalco
12	1256	Laguna de Sayula A
12	1257	Laguna de Sayula B
12	1258	Laguna de Zapotlán
13	1301	Ixtapa
13	1302	Pitillal
13	1303	Cuale
13	1304	San Blas
13	1305	Huicicila
13	1306	Tecomala
14	1401	Salado
14	1402	Cocula
14	1403	Ahuacatlán
14	1404	Atenguillo
14	1405	Ameca Pijinto
14	1406	Ameca Ixtapa A
14	1407	Talpa
14	1408	Mascota
14	1409	Ameca Ixtapa B
15	1501	Río Tecolotán
15	1502	Río Ipala
15	1503	Río María García
15	1504	Río Tomatlán A
15	1505	Río Tomatlán B
15	1506	Río San Nicolás A
15	1507	Río San Nicolás B
15	1508	Río Cuitzmala
15	1509	Río Purificación
15	1510	Río Marabasco A
15	1511	Río Marabasco B
16	1601	Tacotán

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
16	1602	Corcovado
16	1603	Las Piedras
16	1604	El Rosario
16	1605	Canoas
16	1606	Armería
16	1607	Quito
16	1608	Barreras
16	1609	Coahuayana 1
16	1610	Coahuayana 2
17	1701	Ríos Aquila-Ostuta
17	1702	Río Coalcomán
17	1703	Ríos Marmeyera-Tupitina
17	1704	Río Nexpa
17	1705	Río Chula
17	1706	Río Acapulcan

**IX. ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE.-** Con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Norte y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
25	2501	Río Pílon 1
25	2502	Río Pílon 2
25	2503	Río Blanco
25	2504	Río San Antonio
25	2505	Río Purificación 1
25	2506	Río Purificación 2
25	2507	Río Corona
25	2508	Arroyo Grande
25	2509	Área no aforada
25	2510	Río Soto La Marina 1
25	2511	Río Soto La Marina 2
25	2512	Río Palmas
25	2513	Río Soto La Marina 3
25	2514	Laguna Morales
25	2515	Tepehuajes
25	2516	Barra de Ostiones
25	2517	Barra Carrizos
25	2518	Barra de San Vicente
25	2519	Río San Rafael 1
25	2520	Río San Rafael 2
25	2521	Río San Rafael 3
25	2522	Río Tigre 1
25	2523	Río Tigre 2

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
25	2524	Río Barberena 1
25	2525	Río Barberena 2
25	2526	Laguna San Andrés
25	2527	Laguna Las Marismas
25	2528	Río Potosí 1
25	2529	Río Potosí 2
25	2530	Río Camacho
25	2531	Río Pablillo 1
25	2532	Río Pablillo 2
25	2533	Arroyo Los Anegados o Conchos 2
25	2534	Río Conchos
25	2535	Río San Lorenzo
25	2536	Río Burgos
25	2537	Río San Fernando 1
25	2538	Arroyo Chorreras o Las Norias
25	2539	Río San Fernando 2
25	2540	Laguna Madre Norte
25	2541	Barra Jes-s María
25	2542	Arroyos Chapote-Temascal
25	2543	Arroyos Olivares-Paxtle
25	2544	Arroyos La Misión-Santa Rosa
25	2545	Arroyos Calanche-Venados
26	2601	Arroyo Zarco
26	2602	Río Ñado
26	2603	Río Galindo
26	2604	Río San Juan 1
26	2605	Río Tecozautla
26	2606	Río San Juan 2
26	2607	Río Grande de Tulancingo
26	2608	Río Metztlán 1
26	2609	Río Metzquitlán
26	2610	Río Metztlán 2
26	2611	Río Amajaque
26	2612	Río Claro
26	2613	Río Amajac
26	2614	Río Calabozo
26	2615	Río Los Hules
26	2616	Río Tempoal 1
26	2617	Río San Pedro
26	2618	Río Tempoal 2
26	2619	Río Verde 1
26	2620	Río Verde 2
26	2621	Río Verde 3
26	2622	Arroyo El Puerquito o San Bartolo

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
26	2623	Arroyo Altamira
26	2624	Río Santa María 1
26	2625	Río Santa María 2
26	2626	Río Santa María 3
26	2627	Río Tamasopo 1
26	2628	Río Tamasopo 2
26	2629	Río Gallinas
26	2630	Río El Salto
26	2631	Río Valles
26	2632	Río Tapaón 1
26	2633	Río Choy
26	2634	Río Coy 1
26	2635	Río Coy 2
26	2636	Río Tapaón 2
26	2637	Río Victoria
26	2638	Río Tolimán
26	2639	Río Extoraz
26	2640	Embalse Zimapán
26	2641	Río Moctezuma 1
26	2642	Río Moctezuma 2
26	2643	Río Tancuilín
26	2644	Río Huichihuayán
26	2645	Río Moctezuma 3
26	2646	Río Moctezuma 4
26	2647	Río Jaumave-Chihue
26	2648	Río Guayalejo 1
26	2649	Río Guayalejo 2
26	2650	Río Sabinas
26	2651	Río Comandante 1
26	2652	Río Comandante 2
26	2653	Río Mante
26	2654	Río Guayalejo 3
26	2655	Arroyo el Cojo
26	2656	Río Tantoán
26	2657	Río Guayalejo 4
26	2658	Río Tamesí
26	2659	Río Moctezuma 5
26	2660	Río Chicayán 1
26	2661	Río Chicayán 2
26	2662	Río Pánuco 1
26	2663	Arroyo Tamacuil o La Llave
26	2664	Río Pánuco 2

**X. ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO.-** Con sede en Xalapa, Veracruz, en la Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
27	2701	Río Cucharas
27	2702	Río Tancochín
27	2703	Arroyo La Piedra o La Laja
27	2704	Arroyo Carbajal
27	2705	Estero Galindo
27	2706	Río Tuxpan
27	2707	Río Cazones
27	2708	Río Tecolutla
27	2709	Río Nautla
27	2710	Río Misantla
27	2711	Río Colipa
27	2712	Llanuras de Tuxpan
28	2801	Río Salado
28	2802	Río Grande
28	2803	Río Trinidad
28	2804	Río Valle Nacional
28	2805	Río Playa Vicente
28	2806	Río Santo Domingo
28	2807	Río Tonto
28	2808	Río Blanco
28	2809	Río San Juan
28	2810	Río Tesechoacán
28	2811	Río Papaloapan
28	2812	Llanuras de Papaloapan
28	2813	Río Actopan
28	2814	Río La Antigua
28	2815	Río Jamapa
28	2816	Río Cotaxtla
28	2817	Jamapa-Cotaxtla
28	2818	Llanuras de Actopan
29	2901	Zanapa
29	2902	Tancochapa Alto
29	2903	Poza Crispín
29	2904	Coacajapa
29	2905	Tancochapa Bajo
29	2906	Tonalá

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
29	2907	Santa Anita
29	2908	Laguna del Carmen
29	2909	Laguna Machona
29	2910	Alto Río Coatzacoalcos
29	2911	Bajo Río Coatzacoalcos
29	2912	Alto Río Uxpanapa
29	2913	Bajo Río Uxpanapa
29	2914	Río Huazuntlán
29	2915	Llanuras de Coatzacoalcos

**XI. ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR.-** Con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
23	2301	Laguna Mar Muerto A
23	2302	Tapanatepec
23	2303	Laguna Mar Muerto B
23	2304	Las Arenas
23	2305	La Punta
23	2306	Laguna Mar Muerto C
23	2307	Sanatenco
23	2308	Laguna de La Joya
23	2309	Jesús
23	2310	El Porvenir
23	2311	San Diego
23	2312	Pijijiapan
23	2313	Margaritas y Coapa
23	2314	Novillero Alto
23	2315	Sesecapa
23	2316	Cacaluta
23	2317	Laguna del Viejo y Temblader
23	2318	Despoblado
23	2319	Huixtla
23	2320	Huehuetán
23	2321	Coatán
23	2322	Puerto Madero
23	2323	Cahuacán
23	2324	Cozoloapan
23	2325	Suchiate
30	3001	Lagartero

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
30	3002	Yayahuita
30	3003	Zacualpa
30	3004	Papizaca
30	3005	Presa La Concordia
30	3006	Selegua
30	3007	San Miguel
30	3008	La Concordia
30	3009	Aguacatenco
30	3010	Aguzarca
30	3011	San Pedro
30	3012	Grande o Salinas
30	3013	Presa La Angostura
30	3014	Hondo
30	3015	Tuxtla Gutiérrez
30	3016	Suchiapa
30	3017	Santo Domingo
30	3018	Presa Chicoasén
30	3019	Chicoasén
30	3020	Encajonado
30	3021	Cintalapa
30	3022	Soyatenco
30	3023	Alto Grijalva
30	3024	De La Venta
30	3025	Chapopote
30	3026	Presa Nezahualcóyotl
30	3027	Tzimbac
30	3028	Zayula
30	3029	Presa Peñitas
30	3030	Paredón
30	3031	Platanar
30	3032	Mezcalapa
30	3033	El Carrizal
30	3034	Tabasquillo
30	3035	Cunduacán
30	3036	Samaría
30	3037	Caxcuchapa
30	3038	Basca
30	3039	Yashijá
30	3040	Shumulá
30	3041	Puxcatán
30	3042	Chacté

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
30	3043	De los Plátanos
30	3044	Tulijá
30	3045	Macuxpana
30	3046	Almendro
30	3047	Chilapa
30	3048	Tacotalpa
30	3049	Chilapilla
30	3050	De La Sierra
30	3051	Pichucalco
30	3052	Viejo Mezcalapa
30	3053	Azul
30	3054	Tzanconeja
30	3055	Perlas
30	3056	Comitán
30	3057	Margaritas
30	3058	Jatate
30	3059	Ixcán
30	3060	Chajul
30	3061	Lacanjá
30	3062	San Pedro
30	3063	Laguna Miramar
30	3064	Euseba
30	3065	Caliente
30	3066	Seco
30	3067	Santo Domingo
30	3068	Lacantún
30	3069	San Pedro
30	3070	Chixoy
30	3071	Chocajah
30	3072	Chacamax
30	3073	Usumacinta
30	3074	Grijalva
30	3075	Palizada
30	3076	San Pedro y San Pablo
30	3077	Laguna del Este
30	3078	Laguna de Términos
30	3079	Mamatel
30	3080	Cumpan
30	3081	Laguna del Pom y Atasta
30	3082	Alto Río Candelaria
30	3083	Bajo Río Candelaria

**XII. ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN.-** Con sede en Mérida, Yucatán, en la Región Hidrológico-Administrativa Península de Yucatán y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
31	3101	Río Champotón 1
31	3102	Río Champotón 2
31	3103	Campeche
31	3104	Arroyo Siho
31	3105	Calakmul
31	3106	Vicente Guerrero
31	3107	La Malinche
32	3201	Yucatán
32	3202	Río Verde
33	3301	Río Escondido
33	3302	Agua Dulce
33	3303	Arroyo Azul
33	3304	Laguna Bacalar
33	3305	Chichancanab
33	3306	Chunyaxche

**XIII. ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO.-** Con sede en la Ciudad de México, en la Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México y circunscripción territorial que comprende a las cuencas con la clave y nombre que a continuación se señalan:

REGIÓN HIDROLÓGICA	CLAVE DE CUENCA	NOMBRE DE CUENCA
26	2665	Xochimilco
26	2666	Río La Compañía
26	2667	Tochac-Tecocomulco
26	2668	Río de Las Avenidas de Pachuca
26	2669	Texcoco
26	2670	Ciudad de México
26	2671	Río Cuautitlán
26	2672	Presa Requena
26	2673	Presa Endhó
26	2674	Río Salado
26	2675	Río Actopan
26	2676	Río Alfajayucan
26	2677	Río Tula

**ARTÍCULO TERCERO.** Las Direcciones Locales auxiliarán, en el ejercicio de sus funciones, a los Organismos de Cuenca, cuya circunscripción territorial quede comprendida dentro de la entidad federativa de su sede y ejercerán en dicha entidad federativa las atribuciones que le han sido conferidas.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los usuarios de las aguas nacionales pueden conocer y ubicar las cuencas, acuíferos o municipios que corresponden a cada Organismo de Cuenca, a través del portal del Sistema Nacional de Información del Agua, el cual se encuentra disponible para su consulta pública en la siguiente liga: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/>.

En caso de que los usuarios de aguas nacionales no tengan posibilidad de consultar el portal antes referido, podrán conocer y ubicar las cuencas, acuíferos o municipios que corresponden a cada Organismo de Cuenca, acudiendo a las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en donde se les proporcionará orientación y asistencia.

Oficinas Centrales, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04340;

Y en su Nivel Regional de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, en los domicilios que se indican a continuación:

Organismo de Cuenca Península de Baja California, en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, código postal 21100.

Organismo de Cuenca Noroeste, en Paseo de la Cultura y Comonfort sin número, Edificio Sonora, piso 3 ala norte, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280.

Organismo de Cuenca Pacífico Norte, en avenida Presa Derivadora número 100, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105.

Organismo de Cuenca Balsas, Avenida Universidad número 5, Planta Baja, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62100.

Organismo de Cuenca Pacífico Sur, en Emilio Carranza número 201, planta baja, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68050.

Organismo de Cuenca Río Bravo, en avenida Constitución número 4103 Oriente, planta baja, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590.

Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, en calzada Manuel Ávila Camacho número 2777, colonia Las Magdalenas, Torreón, Coahuila, código postal 27010.

Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, en avenida Federalismo Norte número 275 piso 1, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Organismo de Cuenca Golfo Norte, en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87030.

Organismo de Cuenca Golfo Centro, carretera Xalapa-Veracruz número 471, kilómetro 3.5, planta baja, colonia Olmos de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, código postal 91193.

Organismo de Cuenca Frontera Sur, en carretera Chicoasén kilómetro 1.5 sin número, fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29020.

Organismo de Cuenca Península de Yucatán, en calle 59-B número 238, por avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, código postal 97238.

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, en avenida Río Churubusco número 650 esquina Canal de Tezontle, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, código postal 08040.

Dirección Local Aguascalientes, en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402 B, esquina con Jardín de Guadalupe, fraccionamiento Lindavista, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20270.

Dirección Local Baja California Sur, en Chiapas número 2535, entre Encinas y Legaspy, colonia Los Olivos, La Paz, Baja California Sur, código postal 23040.

Dirección Local Campeche, en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, planta baja, Área Ah-Kim-Pech, Edificio Plaza del Mar, colonia Centro, Campeche, Campeche, código postal 24014.

Dirección Local Chihuahua, en avenida Universidad número 3300, edificio Roma planta baja, colonia Magisterial, Chihuahua, Chihuahua, código postal 31310.

Dirección Local Colima, en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia Centro, Colima, Colima, código postal 28000.

Dirección Local Durango, en edificio Palacio Federal avenida Cobalto, Ciudad Industrial, Durango, código postal 34208.

Dirección Local Guanajuato, en calle Hacienda de Santiago número 314, primer piso, colonia Primera Fracción de Crespo, Celaya, Guanajuato, código postal 38110.

Dirección Local Guerrero, en avenida Ruffo Figueroa número 2, planta baja, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, código postal 39090.

Dirección Local Hidalgo, en boulevard Valle de San Javier número 727, planta baja, Colonia San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42086.

Dirección Local Estado de México, en avenida Estado de México número 2301 oriente, planta baja, colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México. CP. 52148.

Dirección Local Michoacán, en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, Morelia, Michoacán, código postal 58279.

Dirección Local Nayarit, en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, primer piso, colonia Menchaca, Tepic, Nayarit, código postal 63150.

Dirección Local Puebla, en circuito Juan Pablo II número 505 Plaza América, colonia Residencial Boulevares, Puebla, Puebla, código postal 72440.

Dirección Local Querétaro, en Hacienda Santillán número 119, planta baja, fraccionamiento "El Jacal", Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76187.

Dirección Local Quintana Roo, en avenida Universidad número 510, esquina con Benjamín Hill, colonia Nueva Reforma, Chetumal, Quintana Roo, código postal 77018.

Dirección Local San Luis Potosí, en avenida Himno Nacional número 2032, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78269.

Dirección Local Tabasco, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Villahermosa, Tabasco, código postal 86040.

Dirección Local Tlaxcala, en avenida Morelos número 44, primer piso, colonia Ocotlán, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90100.

Dirección Local Zacatecas, en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, colonia Industrial, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98600.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los asuntos que al inicio de la vigencia de este Acuerdo estuvieren a cargo de otra unidad administrativa con circunscripción diferente a la señalada mediante el presente Acuerdo, continuarán con su trámite hasta su resolución por dicha autoridad.

Atentamente

Ciudad de México, a los 31 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.- Director General, **Germán Arturo Martínez Santoyo**.- Rúbrica.